

ACTA N° 26- 0 - GADMLA – 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas treinta minutos, del viernes veinticinco de septiembre del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, preside la sesión y me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde encargado, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar la asistencia a las señoras y señores Concejales: Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Alex Garófalo, presente; y, Hugo Moreno, presente. Actúa como Secretaria del Concejo, encargada, la señora Carmen Rumipamba Yánez. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde encargado, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras y señores Concejales y Concejales, por haber concurrido a esta sesión de Concejo el día de hoy, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 26 convocada para la sesión ordinaria del día viernes veinticinco de septiembre del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación:

PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión;
SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes Sesiones de Concejo:** a) Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-O- GADMLA-2020, del 11 de septiembre del 2020;
b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 17-E- GADMLA-2020 del 15 de septiembre del 2020; c) Sesión Extraordinaria de Concejo N° 18 -E- GADMLA-2020, del 17 de septiembre del 2020; **CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N°33-CT- GADMLA - 2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Donación de predio a la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP. Vía Quito kilómetro 5, margen Izquierdo; y, QUINTO: Clausura.**

Página dos

25/09/2020

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO: Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.- Del registro de asistencia se constata la presencia de los Concejales: Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Alex Garófalo, presente; Hugo Moreno, presente; Por lo que existe el quórum reglamentario, el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado procede a instalar la sesión; **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde pone a consideración el segundo punto del orden del día al Pleno del Concejo; Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, pide la palabra, a quién se le concede, y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado, compañeros Concejales solicito a ustedes señor Alcalde en base a las leyes de la Constitución y al COOTAD y en base al instrumento legal del Procedimiento Parlamentario, que se incluyan dos puntos a este orden del día, con los siguiente cambios que voy a enumerar, que el numeral cuarto y quinto pasen a ser sexto y séptimo, y en vez del numeral Cuatro se ponga el **Análisis y resolución del Informe N° 35- CT- GADMLA - 2020, de la Comisión de Terrenos, sobre transferencia Gratuita de los Terrenos a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos E.P.; y como Quinto Punto: se trate el Análisis y Resolución del Informe N° 0230 GPSM-MJM- 2020, del señor Procurador Síndico, sobre lo Requerido por la Empresa Neo Publicidad Exterior, Referente a la Instalación de 5 Elementos de Difusión Publicitaria en Lugares Estratégicos de la ciudad.** Con esos cambios mociono que sea aprobado el orden del día si es que existe la voluntad política de los compañeros Concejales, y su autoridad permite que se tome la votación respectiva. Acto seguido el señor Concejal Alex Garófalo, solicita la palabra para apoyar la propuesta presentada por el señor concejal Hugo Moreno.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, por **unanimidad** resuelven: Aprobar el orden del día, con la modificación realizada. Quedando aprobado el orden del día de la siguiente manera:

PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes Sesiones de Concejo: a) Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-O- GADMLA-2020, del 11 de septiembre del 2020; b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 17-E- GADMLA-2020, del 15 de septiembre del 2020; c) Sesión Extraordinaria de Concejo N° 18 -E- GADMLA-2020, del 17 de septiembre del 2020; CUARTO: Análisis y resolución del Informe N° 35- CT- GADMLA - 2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Transferencia Gratuita de los Terrenos a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos E.P.; QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 0230 GPSM-MJM- 2020, del señor Procurador Sindico, sobre lo Requerido por la Empresa Neo Publicidad Exterior, Referente a la Instalación de 5 Elementos de Difusión Publicitaria en Lugares Estratégicos de la ciudad; SEXTO: Análisis y Resolución del Informe N°33 - CT - GADMLA - 2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Donación de predio a la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP. Vía Quito kilómetro 5, margen Izquierdo; y, SEPTIMO: Clausura.

Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes Sesiones de Concejo: a) Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-O- GADMLA-2020, del 11 de septiembre del 2020;

b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 17-E- GADMLA-2020 del 15 de septiembre del 2020;

c) Sesión Extraordinaria de Concejo N° 18 -E- GADMLA-2020, del 17 de septiembre del 2020; Acto seguido el señor

Alcalde encargado, pone a consideración del Pleno el literal **a) Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-O- GADMLA-2020, del 11 de septiembre del 2020.** La Concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra, a quién se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, en donde realizo mi intervención, en la pagina nueve en la sexta línea después de la frase lo he reconocido, se incremente la siguiente frase **pero en esta ocasión no me he equivocado.** El señor Concejal Hugo Moreno solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: En la pagina 28 en el décimo primer renglón se elimine el punto después de la palabra señalados y en el trigésimo renglón, se cambie la palabra setentados, por la siguiente frase **no se podía sustentar.** Con esta observación mociono que se apruebe el acta de la sesión **Ordinaria de**

Página cuatro

25/09/2020

Concejo N° 25-O- GADMLA-2020, del 11 de septiembre del 2020. Acto seguido la Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, y respaldada por la concejala Mayuri Banguera, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, salva su voto; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde encargado por la moción, por **Mayoría**, resuelven: Aprobar el acta N° 25-O-GADMLA-2020, de la sesión ordinaria del Concejo, del 11 de septiembre del 2020, con las observaciones realizadas.

Acto seguido el señor Alcalde encargado pone a consideración de los señores Ediles el literal **b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 17-E-GADMLA-2020, del 15 de septiembre del 2020.** El señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: Que se apruebe el acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 17-E-GADMLA-2020 del 15 de septiembre del 2020. El señor Concejal Alex Garófalo, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por el señor Concejal Arcadio Bustos. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos, y respaldada por el concejal Alex Garófalo y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, salva su voto; Víctor Burbano, salva su voto, basado en el Orden Parlamentario por estar haciendo uso de licencia de paternidad; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, salva su voto, por estar con permiso medico; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde encargado por la moción, por **Mayoría**, resuelven: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 17-E-GADMLA-2020, del 15 de septiembre del 2020.

Acto seguido el señor Alcalde encargado, pone a consideración de los señores Ediles el literal c) de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 18 -E- GADMLA-2020, del 17 de septiembre del 2020; Acto seguido el señor Concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Alcalde he revisado el acta, según mi conocimiento consta lo que se habló ahí en esa sesión, por lo tanto mociono que se apruebe el acta de la sesión Extraordinaria de Concejo N° 18 -E- GADMLA-2020, del 17 de septiembre del 2020. Acto seguido el señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra para calificar la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos, y respaldada

Página cinco

25/09/2020

por el Concejal Víctor Burbano, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, salva su voto; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, salva su voto; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde encargado por la moción, por **Mayoría**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria de Concejo N° 18 –E-GADMLA-2020, del 17 de septiembre del 2020.-----

Seguidamente el señor Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros como ustedes saben una vez que han sido aprobadas las actas correspondientes, nos declaramos en Audiencia Pública de conformidad a lo que establece la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, y se procede a recibir a las Comisiones en el siguiente orden: Se inicia recibiendo a la Comisión de los siguientes Recintos de la Parroquia 10 de Agosto: Recinto Francisco de Orellana, quienes solicitan que en la elaboración del presupuesto participativo se les considere la construcción de la cubierta y graderíos de la cancha. Los moradores del Recinto Salinas, solicitan la construcción de una cancha cubierta.

Los moradores del Recinto Unión Campesina, solicitan que en el presupuesto 2021 se les haga constar el proyecto de agua potable y de igual manera solicitan que se les ayude con el internet para los estudiantes, en vista que actualmente se encuentran recibiendo clases por este medio.

Seguidamente se recibe en Comisión a la Liga Deportiva Barrial del Norte, quienes dan a conocer que en el año 2018, en el periodo de señor Alcalde Vinicio Vega, se les hace una revocatoria de donación del terreno ubicado en el barrio 4 de Julio, que fue donado a la Liga Barrial del Norte y en la actualidad le han dado al Barrio, por lo que solicitan que se les ayude para que dicho terreno se les vuelva a entregar a la Liga Deportiva Barrial del Norte. Así mismo solicitan que se les dé en Comodato la cancha del Barrio El Cisne.

A continuación se recibe en Comisión a la señora Jenny Lita Berruz, conjuntamente con los dueños de algunos centros de diversión, quienes dan a conocer que han hecho llegar a la municipalidad un documento indicando los protocolos que ellos mantendrán para la apertura de los Centros de Diversión y solicitan que se les tome en cuenta en la socialización de la ordenanza y en la apertura de sus locales.

Acto seguido se recibe a la Comisión al Barrio la Alborada Dos, quienes solicitan que se realice el cerramiento de la cancha del barrio con malla, señalan que ellos cuentan con los tubos para realizar este trabajo.

Página seis

25/09/2020

A continuación se recibe al señor Jefferson Burbano, quien hace conocer que el va a participar en representación del cantón, en un concurso de Oratoria a nivel Nacional, por lo que solicita que se le apoye para hacer el video y el discurso.

Seguidamente se recibe a la señora Jenny Sun Castillo, quien solicita el alumbrado público, para el Barrio San José N° 2, por lo que pide que se le ayude con la gestión en CNEL, a fin de contar con este servicio básico.

Finalmente se recibe al Arq. Marco Haro, en representación de los Profesionales del Colegio de Arquitectos, quien da a conocer los inconvenientes que se vienen dando en Planeamiento Urbano por muchos años, por lo que solicita se conforme una Comisión Especial de Concejales o de Planificación y Obras Públicas, con la finalidad de que se haga una evaluación del trabajo de esta jefatura y su proyecto sea revisado por profesionales de otra área y que tengan conocimiento de la materia. Planteamientos que fueron escuchados por el Seno de Concejo.

Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de Secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Análisis y resolución del Informe N° 35- CT-GADMLA - 2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Transferencia Gratuita de los Terrenos a la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos E.P.- En este punto hace uso de la palabra el señor Concejal Hugo Moreno y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, este tema tiene que ver con una propuesta de la Mancomunidad de Tránsito. Hay un pedido señor Alcalde, para que la Mancomunidad de Tránsito amplíe el espacio para que puedan trabajar, en ese sentido en primera instancia se planteó el proceso de la propiedad en relación al tema del comodato, luego en segunda instancia se planteó como donación, al final de acuerdo a un informe que nosotros pudimos pedir al Jurídico, por cuanto la presidencia de la Comisión de Tierras me encargó Andrea Castillo, yo pedí un informe en el sentido de que se pueda aprobar esta donación del área que plantea la Mancomunidad de Tránsito, en qué medida Señor Alcalde?, la ley faculta, el Art. 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, señor Vicealcalde, dice: Actos de Transferencia de Dominio de Bienes.- Las Entidades u Organismos señalados en el Art. 1 del presente Reglamento, qué dice el Art. 1 del presente Reglamento Señor Vicealcalde, el Art. 1 del presente Reglamento dice: Objeto y ámbito de aplicación.- El presente reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público, empresas públicas, comprendidos en el Artículo 255 y 375 de la Constitución de la República, a que empresas Sostiene el 225, Señor Alcalde, el artículo 225 de la Constitución

Página siete

25/09/2020

sostiene en la parte pertinente, sector público comprende los organismos, dependencias, las funciones del estado, funciones ejecutiva, legislativa, judicial, electoral y de transparencia y control social, Dos.- las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, los organismos y entidades creadas por la Constitución y la ley para la ejecución de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar las actividades económicas asumidas por el estado. Cuatro.- Las personas jurídicas creadas para el acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. Que dice el otro artículo en relación al Art. 1; Señor vicealcalde, el Art. 315 dice: "El estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos la prestación de servicios públicos, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y bienes públicos de desarrollo de una actividad económica", Señor Alcalde, de acuerdo al Art. 1 de este Reglamento, la Administración y Control de Bienes del Sector Público, aquí encaja en lo que tiene que ver a los organismos de las dependencias de las funciones, esto es a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y a los organismos y entidades creadas por la Constitución y la ley, la Mancomunidad fue creada, en base a la unidad de los municipios, entonces, son instituciones públicas que encajan en este artículo 225, en esa medida Señor Alcalde, el Art. 77 es muy claro, actos de transferencia de dominio de los bienes entre las entidades u organismos señalados en el Art. 1 del presente reglamento, las entidades públicas a las que me estoy refiriendo dice, Se realicen en beneficencia de los fines de lucro, principalmente en los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes se puede dar: el remate, la compraventa, la transferencia gratuita y la donación, en este caso, lo que plantea la Mancomunidad en el Informe de la Comisión, es la transferencia gratuita, está bien sustentado el artículo, en los artículos que yo he mencionado, tanto en la Constitución como en el Reglamento de Bienes de Control del Sector Público y el COOTAD, señor Vicealcalde. Planteo: Que se apruebe el informe N° 35-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, que por unanimidad, acoge en su totalidad las conclusiones y recomendaciones realizadas por parte de Procuraduría Síndica Municipal, a través del informe Nro. 0221-GPSM-MJM-2020. y sugerir al Alcalde que se apruebe este respectivo tratamiento. Señor Vice alcalde.

La Concejala Andrea Castillo, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros Concejales, ya escuchamos la exposición del punto de la Comisión de Terrenos, al estar apegado a la ley y por ser algo legal, apoyo la moción.

A continuación el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hay una moción presentada por el Dr. Hugo Moreno y apoyada por Andrea Castillo, además es muy importante que este punto se apruebe en

Página ocho

25/09/2020

vista de que como es de su conocimiento, la Mancomunidad está solicitando la Competencia a la Agencia Nacional de Transito y con ello también la Agencia pide otros requisitos, entre ellos está que debe ser un terreno de propiedad, en este caso de la Mancomunidad. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 35 CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, que por unanimidad, acoge en su totalidad las conclusiones y recomendaciones realizadas por parte de Procuraduría Síndica Municipal, a través del informe Nro. 0221-GPSM-MJM-2020.-----

QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 0230 GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre lo Requerido por la Empresa Neo Publicidad Exterior, Referente a la Instalación de 5 Elementos de Difusión Publicitaria en Lugares Estratégicos de la ciudad.-

En este punto el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros, para explicarles un poquito sobre esto. Hay una empresa que se llama Neo Publicidad, ellos están ofreciendo el servicio a la municipalidad, ellos quieren poner cinco paradas, pero como tres están ubicadas en la Regeneración urbano, entonces se necesita la autorización del Concejo, decirles que las paradas de bus que se van a construir no tiene ningún costo para la municipalidad, ellos van a poner unos módulos para publicidad, el beneficio de ellos es prácticamente la publicidad y a cambio de eso la municipalidad o el cantón Lago Agrio, se va a beneficiar con la construcción de estas paradas, y este convenio es únicamente para el periodo que estamos en esta actual administración.

Acto seguido la concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, una pregunta, aquí tenemos unos documentos que nos envían por parte de Procuraduría Síndica, más sin embargo si me gustaría tener el documento de la Empresa Neo Publicidad, para nosotros tener conocimiento, porque de pronto puede ser que luego digan que solo querían ubicar la publicidad, para tener claro esa situación, con el ámbito de nosotros poder tomar una resolución positiva, si me gustaría tener ese documento porque aquí en unas partes estamos leyendo los documentos, no sé si los demás compañeros lo vayan hacer cuestionamientos sobre eso, hay partes donde dice que es procedentes y partes donde dice que no es procedente. Insisto, me gustaría que nos entreguen el documento de la Empresa donde nos solicitan los permisos.

Página nueve

25/09/2020

Acto seguido el concejal Hugo Moreno, solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Vicealcalde, si quisiéramos nosotros una copia del proyecto para poder dar salida a este punto, con la copia del proyecto nosotros sabremos qué es lo que busca esta empresa, porque imagínese aquí en algunos puntos sostiene, claro que en algunas partes si dice que no habrá costo, pero si quisiéramos para que no suceda lo que ha pasado en temas anteriores señor Vicealcalde, para que no haya los comentarios ha existido, entonces para poder dar salida, yo si quisiera una copia del proyecto, para en esa medida, ver en qué condiciones ésta empresa, con la municipalidad del cantón Lago Agrio, cuáles son los actos del contrato, en este caso entre las dos empresas, los actos contractuales que permitan visualizar los acuerdos que puedan tener tanto el municipio con esta empresa, para no dar espacio o ciertas dudas o ciertas cosas que ha venido pasando en la municipalidad Señor Vicealcalde. Si nos facilitan el convenio podemos salir y de esa manera al menos yo, no tengo ningún problema en aprobar esta propuesta, porque ya con el convenio tenemos claro el asunto.

Acto seguido el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, manifiesta: Haber, esta empresa Neo Publicidad, es de unos chicos emprendedores, para explicarles un poquito, tengo bastante conocimiento sobre ello, son de Pacayacu, ellos hacen la adquisición de todos los materiales para hacer las casetas y a cambio de ello piden que se les permita poner los módulos para la publicidad, el costo para la municipalidad es cero costo, aquí lo que requieren es firmar un convenio, por lo tanto proyecto, proyecto en sí, no tienen, lo que hacen es realizar un pedido a la municipalidad de que autoricen para ellos construir paradas para buses gratuitamente y a cambio de ello, ponen unos módulos para publicidad, no he visto, pero según lo que me decían, eso va ayudar mucho al ornato de la ciudad, dicen que en la ciudades que existen se ve muy bonito, se ve muy bien. Para serles sincero, proyecto no tienen, ellos lo que hacen es un pedido, con el señor Alcalde habíamos hablado y también con el señor Procurador Síndico, lo que quieren es la autorización del Concejo para firmar el convenio, y obviamente todo eso se va a registrar en base a la normativa, no hay dinero de por medio de la institución, todo lo ponen ellos, por eso para hablar así con propiedad, no tienen proyecto, son unos chicos emprendedores.

Acto seguido el señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Alcalde y compañeros Concejales, una vez más un saludo a la compañera Carmita como Secretaria, y a quienes nos acompañan en la comunicación, si, en el informe 0230-GPSM-MJM-2020 de Procuraduría Síndica, del que estamos tratando en este momento, yo si quiero compañero Alcalde, de que podemos esperar unos minutos, pero es necesario que nos hagan llegar el oficio porque si es importante, el tema es que lamentablemente no hay el proyecto, pero por lo menos en este

Página diez

25/09/2020

documento, hablo como Arcadio Bustos, mi sustento va a ser, que estamos aprobando un informe de Procuraduría Síndica, y en este informe habla en la **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** En el 1.1 por lo menos, hace mención al oficio, pero aquí no está el oficio; por lo tanto compañero Alcalde, yo si le rogaría con el respeto, de que nos hagan llegar a los señores Concejales una copia para por lo menos saber allí, le digo esto porque en el punto 1.2, en la última línea habla obtendrán cinco nuevas paradas en el área del casco central, da a entender que vamos a tener cinco publicidades, en el 1.3 en cambio habla ya de 3 nomás, ahí no sé.

Acto seguido el señor Aybar Aponte, en calidad de alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta: Te explico, las tres paradas que van en la regeneración urbana, les decía que necesitan la autorización del Concejo, entonces, por eso es que ahí habla de tres y en la otra habla de cinco.

El señor concejal Arcadio Bustos, Retoma la palabra y dice: Continuando compañero Alcalde, mi pedido del documento es porque en el punto tercero, en el análisis en el 3.1, hay una parte que dice: es decir se evidencia un acto comercial cuyo beneficiario directo es la empresa referida, ahí pues tengo entendido yo que ellos van a colaborar, ellos van a instalar no cierto?, van a dejar un espacio en la parada para poner publicidad, ellos van a recibir un valor me imagino, porque ellos van a buscar publicidad para ponerlas allí no es cierto?, en ese tema pues, por ese tema es que estoy diciendo que si es importante que nos den ese documento, y en el mismo 3.1, en el literal b) de acuerdo a la propuesta realizada por la empresa Neo Publicidad, el costo de cada una de las paradas está valorada en 5.000 dólares, entonces ahí viene pues lo que decía el compañero concejal Dr. Hugo Moreno, debe quedar claro, los cinco mil dólares quien va a asumir y me imagino que en el documento tiene que estar que ellos asumen ese costo, y en la parte última del literal c), dice: beneficio a su favor, superior al ingreso por costo por la colocación de vallas publicitarias, deberá quedar clarísimo, aquí da a entender, que en el documento debe estar diciendo de que ellos son los que por las vallas publicitarias, van a recibir. De esa manera, gracias compañero por haber permitido, que este documento nos hagan llegar.

El señor concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Aquí el tema es sumamente importante, aparte de lo que han comentado los compañeros, no se encontraba el oficio adjunto, ahora ya lo está, hay un tema aquí que se habla por cuatro años, yo creo que hay que ser respetuoso de las administraciones que pasan y que vienen, yo creo que sería prudente siempre dar permiso hasta la Administración del cual uno está, no a las Administraciones o comprometer a administraciones que de pronto o posiblemente ya Dios no le permita estar en esta silla, yo creo que es una situación muy prudente, que el tiempo sea hasta la administración donde estemos, quien quita Dios no nos permita estar sentados acá, por

Página once

25/09/2020

eso digo que hay que ser respetuoso de las administraciones que vengan. Ahora, otra situación, aquí habla, no nos explica que tipo de publicidad y eso haría de que esa persona que se le dé el convenio en su debido momento, toda organización política le va a arrendar el espacio, y obviamente al tener una concesión, él tiene que vender su publicidad, entonces eso si se debería estipular y aclarar sumamente bien, de que estos espacios deben ser para un tipo de publicidad específica, eso es señor Vicealcalde.

A continuación la concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente.- Agradecer a la Secretaria General que nos hizo llegar el oficio, si bien es cierto Señor Alcalde, debo manifestar nuevamente, no estoy en contra de que se aprueben los documentos que están totalmente respaldados, o los oficios que envían los señores, mi pregunta se basaba en esta documentación, a veces hay la mala interpretación, porque de pronto no tenemos los documentos que nos sustenten, porque aquí muchas de las veces nos lanzan las indirectas de que yo estoy en contra, yo no estoy en contra de que se apruebe esto, si le sugiero señor Alcalde, que llame al Jurídico para que nos dé un criterio sobre lo que estaba mencionando el compañero Víctor Burbano, el tiempo del permiso, que clase de publicidad va a haber, para no contraponernos porque luego vaya a ser que de aquí se permita la publicación de las paradas y que de aquí a cuatro meses, encontremos publicidad electoral que vamos a contraponernos, entonces en base a ese sentido Señor Alcalde, es que solicito que este aquí el Señor Jurídico que con su permiso, nos exponga la situación de esto, para ver en qué medida nosotros de acuerdo a eso poder aprobar. No estamos en contra de que la gente trabaje, no estamos en contra de hacer publicidad, si bien es cierto, este tipo de paradas nos va a permitir si es que es un tema turístico, enfocado en el turismo, nos va a permitir que la ciudadanía, los propios y extraños de nuestro cantón, conozcan los diferentes lugares turísticos, si está enfocado en turismo y si está enfocado en la regeneración y en el embellecimiento de nuestro cantón, en base a eso señor Alcalde, nuevamente solicito la presencia del Señor Jurídico.

A continuación el señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Doctor existe algunas incógnitas por parte de los señores Concejales, respecto a esta petición que hacen los señores de Neo Publicidad, por lo que solicita a la Concejala Mayuri Banguera realice las interrogantes al señor Dr. Manuel Mendoza, en calidad de Procurador Síndico, para que nos pueda ayudar.

Acto seguido la Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Doctor, justamente para tener clara la película de lo que estamos tratando aquí en este momento y lo digo así porque luego vayan a decir que uno está de mal intencionado o está en contra de la administración. Les decía justamente de acuerdo al criterio que mencionó el compañero Víctor Burbano, si bien es cierto

Página doce

25/09/2020

los compañeros quieren poner las paradas, ahora la pregunta nuestra era porque no teníamos este documento y no teníamos conocimiento si es que ellos iban a pagar el costo total de las paradas, y también era sobre qué tipo de publicidad, vaya a ser que nosotros como Seno de Concejo aprobemos en este momento y luego la publicidad que se vaya a pasar ahí, vaya a ser netamente política, entonces para no contraponernos, porque está en proceso de aprobación una ordenanza que se estipula sobre los procedimientos políticos, que la publicidad política que se va a dar de aquí a unos meses, justamente, de acuerdo a eso, mi pregunta era. ¿Qué tipo de publicidad y como lo van a hacer?, si es que va a ser una publicidad donde se promocione el tema turístico del cantón, vaya, yo estoy de acuerdo totalmente, pero si luego nos encontramos con otro tipo de publicidad, entonces como va a actuar este Seno de Concejo si damos permiso a esta situación y el tiempo.

A continuación el señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si me permite dentro del punto compañera, el tiempo, es prudente darle más tiempo, esta administración fenece creo que en dos años y medio y ellos piden un convenio para cuatro años, no es prudente utilizar el tiempo de otra administración?.

Al respecto el señor Procurador Sindico, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si, no sé si haya alguna otra pregunta de pronto de una vez. Señor Alcalde encargado, señorita, señora Concejal, señores Concejales, con relación a lo que manifiesta la concejala Maryuri Banguera, bueno se sometió a consideración del Seno del Concejo el requerimiento de esta empresa considerando que la inversión que está prevista hacer en un área de servicio público, como son las aceras de las diferentes calles de nuestra ciudad, entonces cuando interviene la empresa privada esta sea una persona natural o jurídica, en un bien público, bueno una de las formas de hacerlo, la figura jurídica es la concesión, que es la posibilidad de que la empresa privada, invierta recursos económicos, materiales de todo tipo y por un periodo determinado de tiempo, se beneficia de la explotación de este recurso, pero obviamente en vista de que ha hecho una inversión que a veces el estado no lo ha podido hacer, en términos generales, en este caso específico el compromiso de la empresa, según el informe, el requerimiento y el informe técnico que es parte del informe del departamento jurídico, se trata justamente de construir unas viseras, en principio eran cinco luego quedaron en tres, de acuerdo al informe técnico, con características interesantes, importantes que va a mejorar el entorno paisajístico, del área regenerada, al respecto es importante señalar en cuanto a la pregunta planteada, el convenio. Lo importante es la autorización que se dé en el Seno del Concejo, ahí sí pueden poner algunas salvedades en términos generales, el convenio que se suscribiría entre el Municipio a través del señor Alcalde, como representante legal y el

representante legal de esta empresa, recoge todos esos pormenores no es cierto?. El plazo era una de las preguntas, sí, no hay ningún problema, es por decir, en administraciones anteriores han firmado convenios de comodatos por veinte, treinta o cincuenta años, y eso está vigente, no es problema, porque uno comparece como institución, esa no es ninguna limitante. La idea es de que el Seno del Concejo haga ese tipo de análisis de valoraciones y al final ustedes son los que pueden sugerir que no sea ese plazo si no otro esa es la libertad y la atribución que tiene la Cámara Edilicia para hacer ese tipo de recomendaciones, eso no es problema, el informe técnico recoge justamente eso, aspectos eminentemente técnicos, el informe jurídico se lo realiza en base a los informes técnicos, financieros, determina la viabilidad jurídica o no de algún requerimiento, en este caso decimos que si es procedente, bajo las condicionantes que nosotros hemos señalado en nuestro informe, pero son ustedes con la libre y sana crítica y en ejercicio de las atribuciones que les corresponde pueden hacer algún tipo de orientaciones o modificaciones siempre y cuando esté dentro del marco legal, por ejemplo el plazo ustedes están en libertad de recomendarlo, se ponía cuatro años porque eso tiene una explicación lógica, porque al hacer una inversión, cualquier persona, esa persona se tiene que garantizar que en esos cuatro años la tasa de retorno se justifique la inversión, porque de pronto se le pone dos años y medio y pues ellos pueden decir a mi no me interesa invertir porque yo no voy a poder recuperar lo invertido, no sé, es un poco por la lógica, es una situación que ustedes tendrían que analizar fríamente, de todo esto lo importante que es, que la máxima autoridad administrativa pone en manos de la Cámara Edilicia, a través del departamento jurídico, este informe para que ustedes lo analicen y se resuelva en derecho, es decir la posibilidad de que autoricen al señor Alcalde, la suscripción del convenio, lo importante ahí es que se ponga sí, algunos límites, por ejemplo el tema de la propaganda política electoral, eso la propia ordenanza lo prohíbe, es decir, todo lo que prohíba los entes jurídicos, institucionales y de otro tipo, deben marcarse en el convenio, nadie y menos un servidor público, ir un instrumento jurídico pueda hacérselo contrario a lo que establece la constitución, las leyes de la república y la ordenanzas municipales, entonces un poco por ahí está el asunto o sea tengan la certeza que en ese sentido se va a hacer el convenio, ustedes pueden y bienvenidas sean las observaciones que puedan dar al respecto.

A continuación el señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Alcalde encargado, Doctor Mendoza, gracias por sus aportes en el tema jurídico que nos ayuda para poder tomar una decisión, yo creo compañeros es de que en el convenio, en la autorización que se va a firmar, hay que dejarlo claro, ustedes saben que se está en proceso el tema de la ordenanza de publicidad política, entonces yo creo que

Página catorce

25/09/2020

debemos aquí autorizar en el tema que estamos a lo solicitado por Neo Publicidad, que no debe ser el tema de publicidad política, el Concejo Municipal tiene toda la capacidad para poner el tiempo, recordemos no mas recién que dimos a los señores de ASOPROMIJOES para cincuenta años, entonces en ese sentido, creo que no haya problema y creo que con el tema que nos ha explicado el Doctor, pues es importante para tratar ese tema.

A continuación el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, el momento que vamos de decidir nosotros, estamos autorizando la concesión compañeros Concejales, ya estamos concesionando, ahí la parte contractual entre el municipio y esta empresa ya lo único que tendrán es que firmar el convenio nada más, como llamen el acuerdo entre las partes serán en este caso Neo Publicidad y la Municipalidad, nosotros estamos autorizando la concesión, entonces si sería bueno que para estos temas, para que no haya estos malos entendidos, por lo menos nos debieron dar un borrador de este convenio, para poder hacer los cambios que sean necesarios, en que artículos nos vamos a basar, dentro del contrato, dentro del acta, dentro del documento contractual entre estas dos partes, en que parte vamos a pedir los cambios, a ver dígame Señor Vicealcalde, donde está el convenio, nos acaba de decir el Señor Jurídico que no hay convenio, entonces, en que parte nosotros vamos a pedir los cambios, dentro del contrato, dentro del instrumento jurídico contractual que va a hacer el señor Alcalde con Neo Publicidad, en que parte podemos anexar lo que tu planteas, lo que usted plantea, si es que ese es el convenio, podemos hacerlo, no habría ningún problema, pero el señor Jurídico acaba de decirnos que no hay.

El Doctor Manuel Mendoza, en calidad de Procurador Síndico, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si, yo le plantie justamente esa interrogante que realiza el señor Concejal Hugo Moreno, en todos los informes que hemos remitido al Seno de Concejo, cuando se ha necesitado la autorización para la suscripción de equis instrumento jurídico, llámese convenio o en el caso cuando toca entregar en donación o transferencia gratuita cuando se trata de entes públicos, nosotros nunca hemos acompañado proyecto de convenio, porque es esto, porque ya es responsabilidad del representante legal, y los representantes judiciales, en este caso del Señor Alcalde y quien os habla, de justamente garantizar y velar que cada uno de los instrumentos jurídicos emanados o actos administrativos emanados desde este nivel de gobierno, estén revestidos de legalidad y de legitimidad, que estén dados y expedidos dentro del marco constitucional y legal, entonces, es nuestra responsabilidad, porque somos nosotros, al no hacerlo, seríamos los primeros que tendríamos que responder ante los organismos de control, o sea si nosotros de acuerdo a la resolución que se expide

Página quince

25/09/2020

por parte del Concejo Municipal, nosotros elaboramos como cualquier convenio, hay clausulas que nunca van a cambiar, no cierto como son: antecedentes, base legal, objeto, plazo, ustedes que orientan por ejemplo, el plazo, si ustedes consideran que puede ser más o menos ustedes en el debate tendrán que tomar la mejor decisión, por ejemplo, que pueden ustedes resolver en la resolución, que el convenio que se suscriba, esté dado dentro del marco legal y dentro de lo que dispone las ordenanzas de la institución, que están diciendo ahí, que no pueden salirse de la norma legal, hay ordenanzas que prohíbe incluso, independientemente de la ordenanza que se va aprobar, al momento ya existe una ordenanza que prohíbe y el propio COOTAD prohíbe por ejemplo el uso de bienes públicos con propaganda política electoral, ya eso está normado, entonces eso obviamente que eso no se va a dar y hay que ponerlo en el convenio, entre otro condicionante, por ejemplo ahí en el informe también plantea que ellos hacen la inversión y nosotros tenemos que hacer la acometida y todo eso tendrá que determinarse en el convenio, nosotros nos respaldamos en los informes técnicos y ustedes tienen la libertad de hacer las observaciones que ustedes consideren, para eso estamos nosotros, pero en el convenio, eso son ya cuestiones básicas que tenemos que ponerlas.

El señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con todo respeto señor Jurídico que le guardo y le tengo a usted, nosotros vamos a autorizar una concesión no cierto?, concesión de que convenio compañeros Concejales, de que, está bien hay una intención, pero el Pleno del Concejo Municipal es culpable de los actos de omisión y por acción que nosotros podemos hacer señorita Concejala y compañeros Concejales, en el momento que nosotros autorizamos la concesión, las partes contractuales, el municipio y esta empresa Neo Publicidad, llegarán a un acuerdo en base al convenio que ellos crean conveniente, eso estamos diciendo, estamos dando un cheque en blanco, nosotros no conocemos el convenio, de tal manera de que no es con el afán de que yo boicoteo o cosas por el estilo, yo estoy hablando en derecho señor Vicealcalde y señor Jurídico, para concesionar, se necesita conocer ciertos documentos habilitantes que debe tener tanto la parte contractual peticionaria como también la parte que va a concesionar. Es cierto que sujetamos a las demás normas legales que están vigentes, pero eso no nos garantiza compañeros Concejales, de tal manera de que para estas sesiones yo sugiero señor Jurídico con toda la consideración que yo le guardo, no es con el afán de molestarle, para cuando haya estos temas, para poder aprobar esto, hágannos llegar el convenio, con mil gustos aprobamos, por ejemplo si en el convenio dice en el artículo tal, en la disposición tal, la contraparte, el municipio del cantón Lago Agrio y en la otra parte dice Neo Publicidad llegan a un acuerdo, nosotros tenemos que decir, estos cambios queremos en tal o cual artículo nosotros

Página dieciséis

25/09/2020

ahorita que cambios vamos a pedir señor Vicealcalde, le consulto yo a usted, pero que cambios vamos a pedir, en que norma, en que sustento legal, en que proyecto vamos a pedir los cambios, si estamos en el vacío.

Acto seguido el señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros Concejales, aquí nos han llegado algunos pedidos para que nosotros autoricemos al señor Alcalde, para que suscriban convenios, verdad, yo les mencionaba a ustedes que esta empresa es de unos chicos emprendedores de la parroquia Pacayacu, ellos quieren contribuir con cinco paradas de bus, a cambio de ello poner la publicidad, eso sinceramente yo lo vi con buenos ojos, porque además como lo decía el doctor, eso ayuda al ornato de la ciudad, porque como ustedes lo pueden ver allí, son unas paradas como están en otras ciudades y se ve bonito, entonces, no es que nosotros estamos firmando un cheque en blanco, estamos autorizando al señor Alcalde, para que suscriba un convenio, ya la normativa, la ley, de eso se encarga el jurídico, quienes deben poner y obviamente basarse en todas las normativas que existe, tanto en las ordenanzas, COOTAD y otras leyes, para eso está el equipo jurídico, nosotros autorizamos que suscriba el convenio, tampoco ellos van a suscribir algo de lo que después el señor Alcalde va a salir perjudicado, yo entiendo eso, en lo personal porque he estado siguiendo este proceso, estos chicos quieren poner ya el negocio, pero sinceramente para ellos es un negocio, es un emprendimiento, pero sinceramente se les ha dado bastante largas al asunto y yo era uno de los que le decía señor Alcalde, si les vamos a ayudar, hagámoslo de una vez por todas o sino también digámosles no, aunque ellos sinceramente confiaron en la palabra del Señor Alcalde, porque al Alcalde le gustó, dijo esto está bueno, nosotros como municipalidad no invertimos nada, sin embargo va haber la información, la publicidad, va a ayudar al ornato de la ciudad, eso está bueno, pero como acá el jurídico dice que no, que para esos casos debe de haber una autorización de la cámara edilicia entonces obviamente se lo somete acá para que ustedes lo aprueben, pero es para que el señor Alcalde suscriba un convenio dentro de lo legal.

La Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, está aquí la compañera Secretaria y está el Jurídico, miren, yo soy bien sincera, hemos sido bastante solidarios en aprobar muchas cuestiones que no han estado totalmente sustentadas, que no ha habido toda la documentación, yo me he puesto a revisar muchísima información doctor, créame no estoy actuando de mala fe como se dice, ni estoy queriendo dañar este proceso, lo único que se está pidiendo en este momento, es de que se nos de toda la información, no estoy en contra de los chicos, si por mi fuera, yo le dijera aprobemos el documento señor Alcalde encargado, no estoy en contra de eso, yo lo único que estoy pidiendo que nosotros tengamos todos los sustentos

necesarios, recuerden, nosotros vamos a tener un examen luego de Contraloría, como nos defendemos ante esa situación y vuelvo y repito, hemos sido solidarios durante más de un año en aprobar documentos tras documentos que muchas veces nos lo han presentado así, de manera apresurada y no hemos tenido el sustento, lo estoy diciendo con toda la sinceridad, con el respeto y la confianza que le tengo a cada de los que estamos aquí, pero si usted hoy me dice: Mayuri véndame su casa, yo le digo, ya doctor, le vendo mi casa y no le doy la escritura, usted se siente totalmente seguro de que esa casa es suya?, no puede doctor, no es con la finalidad de como se ha venido diciendo, que Mayuri Banguera está en contra del Alcalde, en contra de los Concejales, no, actuemos responsablemente, y no con esto estoy diciendo que el alcalde o la Cámara de los Ediles es irresponsable, no señores, estoy pidiendo los sustentos necesarios y vea, usted dice que son compañeros de Pacayacu, no estoy en contra de nadie que trabaje, porque estamos necesitando que se reactive la economía de todos los ciudadanos de este cantón, pero si necesitamos los documentos, no vaya a ser, muchos me critican a mí hoy en día, yo no soy de las personas que voy a los medios de comunicación a pasarle por medio de terceros, la documentación y vienen luego donde mí, me hacen una entrevista, yo la doy, con toda la sinceridad del mundo, yo no me escudo detrás de terceros para seguir pasando información, información, información y achaques mediante redes sociales, no lo hago señores, pero si les estoy pidiendo la documentación, eso es lo que estoy pidiendo.

Acto seguido el Doctor Manuel Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta: Lo decía y me ratifico, es importante de que los señores Concejales en el ejercicio de sus atribuciones, realicen observaciones porque la idea es motivar los documentos y todo, pero en este caso, yo me permito rectificar algo, es importante que lo conozcan, el tema de la elaboración de un convenio es un acto eminentemente administrativo, de atribución y competencia del Alcalde y de acuerdo a la ordenanza que tenemos, sobre la suscripción de convenios, solo cuando pasa la inversión de veinte mil dólares, debe contarse previa a la suscripción debe contar con la autorización del Concejo en Pleno, en este caso la inversión que hace el municipio, es menos, no pasa de veinte mil, es lo que van a invertir ellos, no son recursos del estado, en este caso no sobrepasa ese valor es mucho menos y bueno, ustedes están en libertad de adoptar la mejor decisión, la que crean conveniente, sin embargo, lo que yo puedo decir es que el informe técnico y el informe de Jurídico ya ponen la base, los parámetros, los aspectos en lo cual se va a circunscribir el convenio, ahí está el tema de valores, plazos, quienes comparecen, el objeto, como cualquier convenio, es el mismo proceso, en todo caso en lo que si nos podemos comprometer es que en los próximos días cuando se suscriba el convenio, el señor Alcalde ponga en un punto del orden del día, poner en conocimiento del Seno del Concejo, para que el

Página dieciocho

25/09/2020

Concejo conozca, eso sí lo podemos hacer.

El señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y dice: Compañeros, yo les mencionaba a ustedes y concuerdo con lo que dice el Doctor, el convenio obviamente lo va a elaborar el equipo Jurídico, nosotros lo que tenemos que hacer es autorizar para que firme el convenio, pero eso tampoco no quiere decir que nosotros tenemos que indicar esto póngale y esto no, ya tenemos resoluciones, ya tenemos ordenanzas en las que se estipulan que no puede haber publicidad electoral en los lugares públicos, entonces, obviamente, el equipo Jurídico va a basarse en eso, a la normativa que tenemos, créanme que, en lo personal no le veo mucho inconveniente para esta situación.

Acto seguido el señor Concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si compañero Alcalde encargado, yo le había escuchado a usted y nos manifestaba que ya ha pasado mucho tiempo, sí, lamentablemente los señores de Neo Publicidad, presentan el 30 de julio de 2020 y el Concejo Municipal conoce recién ahora el 25 de septiembre, como Concejo Municipal, no le estamos alargando el tiempo a los que lo han solicitado, el tema es que el Señor Alcalde según la sumilla aquí, lo hace a la Jefatura de Proyectos, en Jefatura de Proyectos, ha estado durmiendo ahí el documento, entonces, claro para los señores de Neo Publicidad de Pacayacu, puede aparecer como que el municipio no les quiere colaborar, pero no ha sido porque el Concejo ya lo conoció, no, ha sido para mí, es por el tema del COVID y todo lo demás, estaba en la Jefatura de Proyectos, hoy lo conocemos nosotros con fecha 25 de septiembre y entonces el tema de la discusión, eso quería aclarar yo compañero Vicealcalde, porque es un asunto importante, porque nosotros como Concejo, no le estamos dando largas al asunto, sino más bien es de publicidad.

Acto seguido el señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: De pronto no me expliqué bien, yo le mencionaba al señor Alcalde, le decía ayudémosles a estos chicos emprendedores, me dijo bueno, pero hay que seguir todos los trámites legales, y obviamente por eso es que se ha demorado porque se ha ido de departamento en departamento, a fin de que no haya después alguna situación que vaya a incurrir en alguna falta el señor Alcalde, y también nuestro, mas del señor Alcalde porque es un acto administrativo, pero en vista que el doctor nos dice que es en una área de regeneración urbana y por tratarse de una concesión debe ser autorizado por el Concejo, entonces por ello se lo envía acá. Como les decía la municipalidad, ustedes tienen pleno conocimiento, ya como les he mencionado, no va a invertir recursos todo lo va a poner Neo Publicidad, ellos se benefician con la publicidad de terceras personas y como les reitero una vez más, la publicidad electoral no cabe ahí por tratarse de un lugar público.

El señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y señala:

Página diecinueve

25/09/2020

Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, cierto es que el municipio no va a invertir, cierto es, cierto es que los jóvenes de Pacayacu necesitan los ingresos económicos, no estamos en contra, pero nosotros tenemos que tener claro, es un acto jurídico señor Alcalde, que estamos tratando, el momento que no tengamos elementos de juicio, respecto de este convenio señor Alcalde y vamos a votar por la aprobación de esta concesión, concesión de que, entonces mire señor Vicealcalde, la posición mía es clara, como podemos con estas fallas aquí, cuando usted emite un documento para un acto público para firmar un convenio, son las partes que van a llegar a un acuerdo entre las dos partes, autorizamos nosotros, pongamos un caso que aquí haya los votos para autorizar no cierto, nosotros autorizamos, en base a que, el señor Jurídico dice, y con toda la consideración que le guardo señor jurídico, yo no tengo nada contra de usted ni cosas por el estilo, le guardo un respeto muy particular a usted, cuando usted estuvo en las funciones de Asambleísta, lo hizo bien y de alguna manera pudimos concatenar ciertas cosas, siempre con el respeto que yo le guardo señor Asambleísta, pero hay cosas que tenemos que hacerlo bien yo estoy pidiendo nada más es, una copia del convenio y aprobamos esto, no estoy trabando a nadie ni tengo por qué hacerlo, pero la concesión se da en base a un instrumento en este caso al convenio para ver de qué se trata el convenio, eso estoy diciendo, entonces que estamos haciendo ahorita vamos aprobar un acto que dentro de derecho se conoce como un acto antijurídico, la Contraloría va a decir a ver señores Concejales ustedes aprobaron esto, con este documento donde está el convenio van a decir, los informes no equivale a un convenio señor Vicealcalde o sea usted no puede defender lo indefendible, o sea hablemos en base a la cuestión legal, y a los hechos que nos lleva esta discusión con el respeto que yo le guardo a usted, señor Vicealcalde, pero este es un acto jurídico, claro que es un acto administrativo de que el señor Alcalde puede firmar los convenios, pero nosotros aquí estamos autorizando al señor Alcalde la concesión de eso, para que el firme el convenio, que tiene en el convenio pregunto yo, donde está el convenio.

Acto seguido el Doctor Manuel Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Concejales les voy a dar un ejemplo, en muchas oportunidades cuando este respetable Seno de Concejo a autorizado al señor Alcalde, la suscripción de convenios de todo tipo, no se han acompañado, por ejemplo aquí se han dado varias autorizaciones para transferir bienes inmuebles, yo les pregunto, hemos presentado escrituras o minutas acá? no, ustedes en base a los informes, ustedes si tienen que vigilar que estos informes tengan los elementos, si es que el informe jurídico, el informe técnico adolece o se omiten algunas solemnidades o algunos aspectos que ustedes consideran que faltan o que hay que completarlo, me parece correcto que ustedes digan que se lo complementen, que queda pendiente la aprobación del informe hasta que se remitan tales y

Página veinte

25/09/2020

tales cosas. Un contrato de crédito con el Banco del Estado, por ejemplo se pide la autorización, nosotros no traemos acá esos convenios cuando se hacen esas autorizaciones, ustedes cuentan con todos los informes, antecedentes, las certificaciones y en base a eso se autoriza al señor Alcalde, el Alcalde es quien asume la absoluta responsabilidad, él, porque ni siquiera yo firmo, porque antes si firmaba ahora ya no firma el procurador síndico, solamente sumillo, es el señor Alcalde como máxima autoridad administrativa quien asume la responsabilidad ante los organismos de control de lo que el suscribe, en base a lo que ustedes autorizan, es decir que si el Alcalde por alguna razón, suscribe ese convenio contraviniendo o violentando preceptos legales o constitucionales, no son ustedes quienes les va a sancionar la Contraloría, es el Alcalde, porque ustedes solo cumplieron con autorizar, obviamente ustedes autorizan que se suscriba un convenio dentro del marco legal y constitucional, hasta ahí va la responsabilidad del Seno del Concejo, pero de ahí para allá, solo el alcalde asume, igual aquí, en ningún caso nosotros hemos acompañado proyecto de convenios, pero como digo, ya es decisión de ustedes, que resuelvan lo que ustedes crean que deban resolver, seremos respetuosos en mi caso, pero es cuestión que lo analicen.

El señor Aybar Aponte, alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros Concejales, con esta explicación, ustedes tienen la palabra, ya que la máxima autoridad del Concejo somos nosotros en este caso, ustedes deben de mocionar y aquí se hace lo que ustedes digan, sin embargo, con la finalidad de dar viabilidad, lo que si puede quedar en acta, que nos comprometemos que una vez que esté elaborado el convenio, pase a conocimiento de ustedes.

Acto seguido el señor Concejal Alex Garófalo, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien compañeros con la explicación de Jurídico, yo, para salir de este punto, planteo mi propuesta para darle viabilidad que se apruebe el informe 0230 del señor Procurador Síndico, esa es mi propuesta.

Acto seguido la Concejala Maryuri Banguera, hace uso de la palabra y manifiesta: Según la propuesta que está haciendo el compañero, lo que propone el compañero Alex Garófalo, es que se apruebe el informe 0230-GPSM-MJM-2020, en base a todos los criterios que se han realizado durante el tratamiento de este informe, solicito que para la próxima ocasión, se nos de todos los documentos de viabilidad, y apoyo la moción del compañero.

A continuación el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta: señor Vicealcalde, planteo como moción que el señor concejal Alex Garófalo, acepte una simple recomendación, que en la próxima sesión, nos hagan llegar una copia del convenio para dar salida a esto y que conste en actas señorita secretaria, para la próxima en estos temas nos hagan llegar los convenios, luego, ustedes saben la discusión que se ha sostenido en estos días, por equivocaciones de no dar los documentos a tiempo, después vienen

Página veintiuno

25/09/2020

los comentarios, después vienen las cosas que han pasado, de tal manera que nos hagan llegar unas copias en ese sentido, si es que usted señor Concejal acepta el adendum para poder salir de esto señor Vicealcalde y damos salida a su requerimiento señor Vicealcalde, ya que está un poco desesperado sobre este tema.

Seguidamente el señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Doctor Hugo Moreno, yo decía para darle viabilidad, adjunten un borrador del convenio, porque nosotros autorizábamos para que firme el convenio y obviamente se lo va a hacer con todos los términos de la legalidad, pero eso lo firman después, nosotros solamente autorizamos que el señor Alcalde o el ejecutivo de la institución suscriba el convenio.

Seguidamente el señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo, quiero en este tema, con todo respeto estimado Doctor Hugo Moreno, usted en alguna sesión manifestaba que con anticipación hay que tener los documentos para leer, pero usted mismo mocionó los dos puntos que se incrementen en esta sesión, usted lo mocionó, y yo, con todo respeto Doctor, hemos dicho en un momento y lo vuelvo a decir que en sesión ordinaria se puede incrementar uno y cuantos puntos, en extraordinaria no se lo puede hacer. En el tema que estamos, yo si quiero solicitar al compañero concejal Alex Garófalo, para que acoja lo que voy a proponer que en el convenio que se va a firmar y en el borrador que el Doctor Manuel Mendoza, ha dicho que nos va hacer conocer, debe constar en el convenio que no se utilizará publicidad política, el plazo debe ser, a lo mejor si aquí estamos, de cuatro años. Que el GADMLA, por la instalación de información publicitaria no cancelará ningún valor económico a Neo Publicidad y en el documento que yo he pedido, y que aquí lo tienen, es documento, no es el convenio y comparto con el Doctor, la contraparte del GADMLA, será el suministro eléctrico, porque eso dice aquí, yo le pido a usted compañero que acoja esto y con eso yo también apoyo la moción. Lo cual es aceptado por el Concejal Alex Garófalo.

El señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno compañeros, hay una moción presentada por el concejal Alex Garófalo y apoyada por el compañero Arcadio Bustos con un adendum a dicha moción.

A continuación el señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Vicealcalde, antes que pasen del tema sobre el punto que estamos, si es importante, yo le pido a usted compañero Alcalde encargado y aprovechando que aquí está el Doctor Mendoza como Procurador Síndico, ya lo dijo Mayuri, en otro tema que vayamos a tratar, yo les pido como el que mas, para evitarnos este tipo de situaciones aquí, cuando se trate de estos temas, que venga el convenio, o por lo menos el borrador del convenio. Yo les pido como el que más y allí vamos a evitarnos el comentario, a lo mejor que unos lo van a ver mal, otros lo van a ver

Página veintidós

25/09/2020

de otra manera, yo solamente pido eso por el tema de la unidad del señor Alcalde, del Concejo en Pleno y por supuesto del Doctor Mendoza que es el Asesor Jurídico de este municipio.

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta: No sé si es que en la propuesta que tú hiciste, está excelente, no sé si dentro de estos espacios de publicidad, no sé si el municipio del cantón Lago Agrio, podría en un 10% o 5% o en algún espacio ahí, poner la publicidad también de la municipalidad, sería excelente que conste, con ese adendum que usted señor Concejal pueda acoger, podríamos señor Alcalde, proceder a la votación.

Al respecto el señor Aybar Aponte, manifiesta que eso si está en el informe compañeros, al momento que se aprueba el informe 230 ahí está con toda la información que tienen ya del informe técnico, todo eso si va compañero Hugo Moreno.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde encargado, procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Alex, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción con las sugerencias; Arcadio Bustos, por la moción con las sugerencias; Andrea Castillo, por la moción con las sugerencias; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Aybar Aponte, por la moción, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el Informe N° 0230 GPSM-MJM- 2020, del señor Procurador Síndico. Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde la suscripción del respectivo documento de concesión para la utilización del espacio para publicidad por parte de la empresa Neo Publicidad Exterior, siendo obligación de cancelar el permiso de instalación, a su vez sujetarse a los parámetros que fije la Jefatura de Regeneración Urbana del GADMLA. Con las siguientes sugerencias realizadas por los señores Ediles:

- En el convenio que se va a firmar y en el borrador que el Doctor Manuel Mendoza, ha dicho que va hacer conocer a los señores Concejales, debe constar que no se utilizará publicidad política.
- El plazo debe ser de cuatro años.
- El GADMLA, por la instalación de información publicitaria no cancelará ningún valor económico a Neo Publicidad.
- La contraparte del GADMLA, será el suministro eléctrico.

SEXTO: Análisis y Resolución del Informe N° 33-CT- GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Donación de predio a la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP. Vía Quito kilómetro 5, margen Izquierdo.- En este punto el señor el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Alcalde encargado, este tema es la transferencia de dominio mediante la donación a CNEL; por parte de una propiedad que está ubicada en el kilómetro cinco, usted sabe de que hubo cambios, con fecha 19 de septiembre del 2019, ya el departamento de Planificación, el Departamento de Urbanismo de la municipalidad, se dio cuenta que

las construcciones que se habían hecho, prácticamente dejaba a los espacios que se habían donado a CNEL y al Cuerpo de Bomberos, esos espacios, de alguna u otra manera habían sido desmembrados señor Vicealcalde, en ese sentido, la donación que habían hecho a estas instituciones, lo que se planteó era de alguna manera modificar y se planteó la resciliación, que es un acto jurídico en la cual las dos partes en este caso la Municipalidad y CNEL llegan a un acuerdo para dejar sin efecto los contratos de donación que hubo en relación al predio que habían donado con anterioridad Señor Vicealcalde, en ese sentido la resciliación se da el doce de febrero del dos mil veinte, se dio esto de mutuo acuerdo, se llegó a un acuerdo con CNEL y el Municipio, mismo que consistía en que la municipalidad vuelva nuevamente hacer los informes, tanto el informe de Planificación, también sustentaron los informes del Departamento de Urbanismo, para que en esa medida, nuevamente la CNEL solicite en este caso, la donación de los predios que ellos en algún momento tuvieron, en ese sentido, la superficie es de cinco mil quinientos veintiocho metros cuadrados señor Vicealcalde, en esa medida luego de que se aceptó la resciliación, el acuerdo mutuo entre las partes, la Comisión de Terrenos, una vez analizado señor Vicealcalde la donación, la petición igual está sustentada en el artículo que manifestaba yo anteriormente, sobre el tema de los bienes de servicio público, en el art. 71 donde ahí faculta la donación entre instituciones públicas, sustentado en el artículo 225 de la Constitución en lo que tiene que ver a las empresas públicas, esto es por ejemplo en las tres funciones del estado, que al inicio de la Constitución de un estado nacional estaba sustentado en el ejecutivo, legislativo y judicial, luego el presidente Correa, mañosamente creó las dos inventando eso, que no existía dentro de la teoría política, pero esto no viene al caso, de tal manera de que en el Art. 225 de la Constitución, dice de que las instituciones públicas, ahí está por ejemplo las instituciones de los gobiernos seccionales, y dentro de las instituciones de los gobiernos seccionales, nosotros también somos parte de las instituciones públicas la CNEL también es parte de las instituciones públicas y faculta el Art. 71 la donación señor Vicealcalde, y los artículos precedentes constitucionales el 225 que yo lo he anotado anteriormente y el 375 que faculta realizar esta transferencia de dominio, porque es una transferencia de dominio, mediante la categoría de donación, entonces, está netamente sustentado señor Alcalde y para no quitar más el tiempo porque usted tiene que viajar a Guayaquil, señor Alcalde, mociono que se apruebe el informe N° 33-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre la donación de predio a la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, ubicado en la vía Quito Km 5 margen izquierdo. Señor Alcalde.

El señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Vicealcalde, una pregunta referente al punto, CNEL estipula que es lo que se va a hacer en esos terrenos,

Página veinticuatro

25/09/2020

algún tipo de infraestructura?

Al respecto el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno, dentro del informe que nosotros pudimos realizar, son bodegas que va a hacer la CNEL, para la conservación de algunos materiales eléctricos.

A continuación el señor concejal Víctor Burbano, manifiesta: Pero no presentan ningún documento, porque recordemos que a la Liga Deportiva Barrial, les piden que haga un proyecto.

El Dr. Hugo Moreno, por su parte manifiesta: No, no, hay la documentación suficiente aquí.

La Concejala Andrea Castillo, hace uso de la palabra y manifiesta: Es que esta es una institución pública, la liga barrial es algo privado, la CNEL depende del estado, es como lo que hicimos con la Mancomunidad.

El señor Concejal Víctor Burbano, por su parte manifiesta: Pero si se le pide a una organización que presente un Proyecto de lo que se va a hacer, no debe ser coherente con una institución pública que si tiene recursos?.

El señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y dice: Haber compañero, la CNEL pide que mediante donación se dé un bien inmueble que se llama terrenos en el kilómetro cinco, la municipalidad está facultada de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Administrativo de Control de Bienes del Sector Público, señor Concejal, en la parte pertinente dice: Actos de Transferencia de Dominio, antes de eso dice: Actos en los cuales se transfiere o no el dominio de los bienes muebles e inmuebles, un bien inmueble es el terreno, pide la CNEL al municipio del cantón Lago Agrio, el artículo 77 dice: actos de transferencia de dominio de los bienes entre las entidades y organismos señalados en el artículo uno del presente Reglamento, y aquí dice clarito, transferencia gratuita y donación”.

El señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañero Concejal, ese documento tiene el convenio borrador, como lo dijo hace rato?

El señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y dice: Claro, si está aquí, tiene todos los documentos, señor concejal, entonces, hay el convenio de donación Señor Concejal, hay una propuesta de donación, entonces está todo firmado estos documentos, la Comisión no puede dar por conocido, ni aprobar esto sino existe la transferencia de dominio mediante la donación, incluso hay una escritura pública, mire señor Concejal, para realizar estos actos de transferencia de dominio, tiene que llegar a hacer todos los trámites, incluso llegar a la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad, mediante la transferencia que es donación, entonces, eso está señor concejal, por eso se da la resciliación, es decir la separación de los acuerdos entre el municipio y en este caso la empresa, entonces eso se dio, porque hay un convenio, está firmado, todo esos documentos, está todo sustentado señor Vicealcalde,

Página veinticinco

25/09/2020

además esto es firmar otro convenio del que ya hubo, luego de la resciliación que ya hubo señor alcalde encargado.

Acto seguido el señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno está la moción presentada por el compañero Hugo Moreno. Tiene apoyo la moción?

Acto seguido el señor Concejal Alex Garófalo, hace uso de la palabra y dice: En vista de lo que manifestó el compañero, yo Apoyo la moción, esta toda la documentación, está el convenio borrador, incluso ya lo explico al compañero Víctor.

La Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno, en vista de que hay varias preguntas que las está haciendo el compañero Víctor Burbano, debo manifestar que dentro del expediente que nosotros hemos, enviado como Comisión de Terrenos, esta todo lo que se ha solicitado, debo manifestar, que anteriormente pidieron una resciliación de esta escritura, era el mismo tratamiento similar que se vino liderando con el Cuerpo de Bomberos, entonces hay toda la documentación pertinente, yo en ese sentido apoyo la moción presentada por el compañero Hugo Moreno, en vista de que para sustentar y desarrollar un punto en el orden del día hay que tener el sustento legal, en vista de eso apoyo la moción del compañero.

La Concejala Andrea Castillo, hace uso de la palabra y señala: Compañerito, nosotros como Comisión de Terreno hemos tratado de ser lo más prudentes en lo que es la forma legal, ahí está la compañeros Mayuri Banguera y el compañero Hugo Moreno, hemos tratado de demorarnos lo suficiente para revisar cada documento, por lo cual yo apoyo la moción del compañero Hugo Moreno.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el Alcalde encargado Aybar Aponte, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 33-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre la donación de predio a la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, ubicado en la vía Quito Km 5 margen izquierdo.-----

SEPTIMO: Clausura.- El señor Alcalde encargado del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradecer a los señores Concejales y señoras Concejales por la participación en la presente sesión, declara clausurada esta sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----



Sr. Aybar Aponte
ALCALDE DEL GADMLA (E)



Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

